

Buenos Aires, 18 de Junio de 2018

Ref.: Póliza Digital ART

Estimado Productor:

En virtud de las Resoluciones N° 46 y 47/2018, emitidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, queremos informarle que estamos trabajando en la implementación y adecuación del sistema, acorde lo establece la normativa, cuya vigencia opera para los nuevos contratos que se emitan a partir del 01/08/2018 o traspasos cuya vigencia inicie el 01/08/2018.

En esta oportunidad queremos resaltar, a raíz de distintas interpretaciones y publicaciones que han surgido sobre la normativa sancionada, que en Reconquista ART vamos a seguir trabajando y cuidando a nuestro único canal de comercialización, los PAS.

En los próximos días y a medida que tengamos novedades nos estaremos contactando con Uds.

Ante cualquier duda o consulta, podrá contactarse con el sector de Afiliaciones al siguiente correo: afiliaciones@reconquistart.com.ar

Asimismo adjuntamos las resoluciones 46 y 47/2018

Atte.



Lic. Gustavo F. Falke
Gerente Comercial

RECONQUISTA